

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 801-2011

Los Olivos, 01 de Agosto de 2011



VISTOS: El Memorandum N° 820-2011/MDLO/GAF/SGRRHH e Informe N° 1469-2011-MDLO/GA/SG.RR.HH. de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 4663-2011 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1469-2011-MDLO/SG.RR.HH. la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta a la Gerencia Municipal que acorde al rol de vacaciones la Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecutoría Coactivo hará uso físico de sus vacaciones correspondiente al ejercicio 2011 por el periodo que se detalla;

Que, con Proveído N° 4663-2011 la Gerencia Municipal solicita se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que encargue como Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecutoría Coactiva por el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2011 al 15 de Agosto de 2011;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones anuales y remuneradas son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo conforme a la propuesta de la Gerencia Municipal;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ABOG. GREGORIO FLORES PAMPAS** el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la **OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA** por el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2011 al 15 de Agosto de 2011, en tanto dure el descanso físico de su titular, con retención de su cargo de la **AUXILIAR COACTIVO**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE